

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

### Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las 10:00 horas, del día martes 14 de junio de 2022, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los interesados en participar, se procede a dar un receso, reanudándose a las 15:00 horas del mismo día, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022, relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad al artículo 10 fraccion VI y 37 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 9 de diciembre del 2020, en uso de la palabra el Lic. Marco Antonio Monreal Rojas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "**La Ley**", a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de "La Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022, relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública, mediante la Convocatoria número 12 publicada en el periódico La Jornada, con circulación en la República Mexicana el día viernes 10 de junio de 2022.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

**Primero.-** De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que de manera previa se recibieron solicitudes de aclaraciones de dudas de los siguientes licitantes:

- 1.- TXAT LATAM, S.A.P.I DE C.V.
- 2.- MANUEL ALATORRE GONZALEZ
- 3.- JORGE ACUÑA DE LA TRINIDAD

**Tercero.-** Aclaracion por parte de la convocante.

**1.- Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas deberá ser "no inscrito" y para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas, deberán de presentarlo en sentido positivo.**

**Cuarto.-** Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 17 de junio del año en curso a las 14:00 horas, en este mismo recinto sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

En el caso de que por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040. Con 3 horas de posterioridad a la fecha señalada en esta Junta de Aclaraciones siendo las 17:00 horas, de conformidad al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, surtiendo efectos de notificación la presente acta.

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

**TXAT LATAM, S.A.P.I DE C.V.**

1.- La Convocante señala en el punto VI Cuadro de control de información del Procedimiento, en el numeral 11, que la fecha de entrega de los bienes será el 3 de julio de 2022, en tanto que en el numeral 28 señala que la vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022. En este sentido, el periodo de entrega de los bienes será, en el mejor de los casos de 20 días naturales, lo cual de forma evidente limita la libre participación de los licitantes, por lo que tomando en consideración que la vigencia del instrumento jurídico será al 31 de diciembre de 2022 y con la finalidad de que la Convocante cuente con un mayor número de ofertas que permitan obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicita a la Convocante que el tiempo de entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022, en concordancia con la vigencia del contrato ¿se acepta nuestra propuesta?

**R.- No se acepta su propuesta, la entrega de los bienes deberá ser a mas tardar el día 04 de julio del presente año.**

2.- En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante fundar y motivar el porqué de esta negativa, la cual como quedó descrito, limita la libre participación de los licitantes y genera la incertidumbre de que el presente procedimiento se encuentre previamente negociado con un proveedor en particular.

**R.- Es incorrecta su apreciación, deberá a pegarse a los tiempos de entrega establecidos en el cuadro de control de conformidad con el artículo 65 fracción III y fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

3.- La Convocante establece en el numeral 3.1, inciso d) que los Licitantes deberán presentar el Poder del Representante legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Al respecto, es importante señalar que los únicos poderes los cuales legalmente deben ser inscritos en dicho registro, son los poderes generales que contengan facultades para actos de dominio así como aquellos que contengan la facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de acuerdo al artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que aquellos poderes que no contengan el otorgamiento de dichas facultades, no es obligada su inscripción en el mencionado Registro. Por lo anteriormente expuesto, los poderes que sólo contengan facultades para actos de administración, o aquellos poderes especiales para la participación en procedimientos de contratación pública (y que no contengan facultades para actos de dominio o para otorgar y suscribir títulos de crédito), no son objeto de inscripción en el mencionado Registro Público, por lo que se solicita a la Convocante omitir este requisito, toda vez que limita la libre participación de los participantes y no afecta en absoluto la seriedad e integridad de las propuestas ¿ se acepta nuestra propuesta?

**R.- Es correcta su apreciación, los poderes notariales no deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; sin embargo, de presentar actas constitutivas si deberán de presentar la inscripción.**



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

4.- En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante fundar y motivar el porqué solicita éste requisito, cuando la normatividad aplicable a este tipo de actos (Ley General de Sociedades Mercantiles, Código Civil, Código de Comercio, etc), no lo prevé de esta manera.

**R.- Esta respuesta ya fue contestada con la pregunta anterior.**

5.- La Convocante establece en el numeral 3.1, inciso c.1) que los Licitantes deberán presentar el Poder del Representante legal y que el mismo, de acuerdo al Código Civil del Estado de Zacatecas, no cuente con una duración mayor a 3 años. Al respecto, es importante recordar que el presente procedimiento es de carácter nacional, por lo que se permite la participación de empresas nacionales de todo el país, las cuales otorgan sus poderes generalmente en la entidad en la cual residen y que, en el caso de mi representada al ser la Ciudad de México, los poderes otorgados han sido conforme al Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la cual no se prevé una limitación de este tipo. Por lo anteriormente expuesto, los poderes otorgados no cuentan con una vigencia y su ejecución no se encuentra limitada en forma alguna en tanto el poderdante no haya revocado dichas facultades, por lo que, a efecto de no limitar la libre participación de los licitantes de entidades distintas a Zacatecas, se solicita a la Convocante permitir que aquellas empresas cuyos poderes hayan sido otorgados a través de legislación distinta a la del Estado de Zacatecas, puedan acreditar que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas mediante la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**R.- El punto 3.1, inciso c.1), refiere a:**

- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

Por lo que dicha pregunta no puede ser contestada, ya que no corresponde a dicho cuestionamiento.

6.- La Convocante establece en el numeral 3.2 inciso f) que se deberá presentar copia simple del acta constitutiva o instrumento público donde se acredite la legal existencia de la persona moral. En este sentido, ¿es correcto interpretar que en caso de existir reformas posteriores a su constitución, no será necesario exhibirlas? Agradecemos la aclaración.

**R.- Si será necesario exhibirlas, ademas se deben mencionar en el anexo 4 solicitado en el mismo inciso F) del punto 3.2, mismas que de ser adjudicado deberá presentarlas para la formalización del contrato.**

7.- En caso que la pregunta anterior sea en sentido afirmativo, mi representada en fecha reciente llevó a cabo una modificación a sus estatutos, la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio por lo reciente de su otorgamiento, situación que se acredita con una carta constancia emitida por el notario público ante el cual se protocolizó el acta de asamblea correspondiente. En este sentido ¿es correcto interpretar que con dicho documento se acredita el cumplimiento del requisito? Ello en virtud que como es de conocimiento de la Convocante, los plazos de inscripción de Registro Público varían de 2 a 3 meses desde su ingreso y es material y jurídicamente imposible para mi representada contar con este instrumento ya inscrito en el multicitado Registro. Agradecemos la aclaración.

**R.- Esta respuesta ya fue contestada con la pregunta anterior.**

8.- La Convocante establece en el numeral 3.2 inciso u) que se deberá presentar una carta de Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte, a nombre del licitante. Ahora bien, de la lectura del requisito surgen las siguientes dudas: (i) ¿dicho documento deberá ser emitido por el fabricante de los bienes y dirigido al licitante? (ii) ¿dicho documento deberá ser emitido por el licitante y dirigido a la convocante? o (iii) ¿el fabricante deberá emitir el documento dirigido a la Convocante? Agradecemos la aclaración.

**R.- La carta de respaldo deberá estar dirigida del fabricante hacia el licitante, mencionando en cual procedimiento lo está respaldando, los bienes que contempla y la vigencia de la garantía.**

9.- La Convocante establece en el numeral 3.2 inciso y) que se deberá presentar el Anexo 12 Cédula de Propuesta Técnica en los términos ahí expuestos. ¿Es correcto interpretar que este documento fungirá como Propuesta Técnica y por tanto



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

no deberá presentarse algún documento adicional que contenga las características técnicas de los bienes? Agradecemos la aclaración.

**R.- Como propuesta técnica se deberán presentar todos los documentos mencionados en el numeral 3.2, acatando lo solicitado en cada uno de sus incisos, en cuanto al anexo 12 se presentará un formato por cada partida.**

10.- La Convocante establece en el numeral 3.2 inciso y) que se deberá presentar el Anexo 12 Cédula de Propuesta Técnica en los términos ahí expuestos. Por lo que se refiere a los documentos técnicos que se señalan en el Anexo 1, ¿estos deberán incluirse junto con el Anexo 12? Agradecemos la aclaración.

**R.- De solicitarse documentación adicional requerida dentro del anexo 1, deberá de presentarlo junto con el anexo 12 cedula de propuesta técnica.**

11.- Por lo que respecta a documentación que deba ser presentada en original ¿es válido presentarla dentro de un protector de hojas y seguido a ésta, su copia simple? Agradecemos la aclaración

**R.- La forma de presentación es libre, a elección del licitante.**

12.- Las presentes bases no señalan la obligación de presentar sellada y foliada la propuesta técnica y económica ¿es correcto interpretar que el observar estos puntos es optativo para los licitantes y la falta de los mismos, no será causal de desechamiento de su propuesta? Agradecemos la aclaración.

**R.- Es correcta su apreciación, sin embargo debe incluir el sello en aquellos documentos donde así indique.**

13.- En el Anexo 1- Descripción de los bienes, partida 1 – Cascos balísticos, página 30, menciona que respecto al material del Casco Balístico lo siguiente “FABRICADO CON POLIETILENO, BAJO PROCESO DE PRENSADO Y TERMO FORMADO, CUENTA CON TORNILLOS Y SISTEMA DE PADS. SU DISEÑO PROPORCIONA UNA PROTECCIÓN FRONTAL TOTAL, Y CORREA DE SUJECIÓN A BARBILLA FABRICADA EN NYLON”, sin embargo, dicha descripción puede limitar la libre participación referente al material balístico, debido a que hay muchas configuraciones balísticas distintas que cumplen con la norma NIJ, por lo que no es necesario utilizarlo con esas características ya que no garantiza las condiciones de cumplimiento, pero al contrario si puede limitar la libre participación de los licitantes interesados en el procedimiento ya que existen licitantes que pueden entregar el material balístico solicitado con mejores condiciones que las descritas en el anexo técnico, siempre favoreciendo a la convocante, y, en caso contrario, se limita la libre participación acorde a la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, artículo 65, Numeral VI que indica que “Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica”, por lo que se le solicita amablemente a la convocante, para no incurrir en esta falta, permita condiciones similares y/o mejores en sus materiales. ¿Se acepta?

**R.- Los licitantes pueden ofertar el producto que mejor les convenga, siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.**

14. En el Anexo 1 - Descripción de los bienes, partida 1– Cascos balísticos, página 30, menciona que el peso del Casco Balístico debe ser de 1.450 kg +/-100, sin embargo, puede limitar la libre participación ya que referente al peso de los materiales balísticos, hay muchas configuraciones balísticas distintas que cumplen con la norma NIJ, por lo que no es necesario utilizarlo con esas configuraciones ya que no garantiza las condiciones de cumplimiento, pero al contrario si puede limitar la libre participación de los licitantes interesados en el procedimiento ya que existen licitantes que pueden entregar el peso del material balístico solicitado con mejores condiciones que las representadas, siempre buscando favorecer a la convocante, y, en caso contrario, se limita la libre participación acorde a la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, artículo 65, Numeral VI que indica que “Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica”, por lo que se le solicita amablemente a la convocante, para no incurrir en esta falta, permita condiciones superiores para el peso en sus materiales. ¿Se acepta?

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

**R.- Si se acepta, el casco balístico deberá tener un peso máximo de 1.650 kg (+/-100 grs)**

15. En el Anexo 1 - Descripción de los bienes, partida 1– Casco Balístico, página 30, mencionan la documentación que se deberá entregar en copia simple con reporte de pruebas. Se solicita amablemente a la convocante que omita la prueba HPW-TP 0401.01B SEC. 9.3.1 NIVEL III-A, debido a que la organización otorgante de dicha prueba (HP White Lab) cerró sus puertas el 31 de marzo de 2020, por lo que el reporte de pruebas no se encuentra vigente, y no existe quien las respalde. ¿Se acepta?

**R.- No se acepta, toda vez que el HPW-TP0401.01B es un protocolo de prueba para verificar el cumplimiento con el nivel III-A, se solicita toda vez que la NIJ 0106.01 solo evalúa hasta el nivel II.**

16. En el Anexo 1, partida 1- Cascos balísticos, página 31, punto 3, menciona que se realizará una prueba balística de campo. Solicitamos amablemente a la convocante la omisión de esta prueba, toda vez que cualquier producto balístico que se encuentre bajo la norma NIJ cumple con cualquier prueba que se pudiera realizar, debido a que ya cuenta con pruebas de laboratorio certificadas. ¿Se acepta?

**R.- No se acepta su propuesta, se realizará prueba balística de campo a efecto de validar la calidad de producto entregado, cada licitante deberá llevar su domingo o cabezal con plastilina romá 1 para dicha prueba.**

17. En caso de que la pregunta anterior no se acepte, solicito amablemente a la convocante indicar las pruebas balísticas de campo que se le realizarán a los Cascos Balísticos del Anexo 1, correspondientes a la partida 1.

**R.- Las pruebas balísticas se realizarán con las municiones con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, cumpliendo los protocolos que rigen a dichas pruebas.**

18. En el Anexo 1, partida 2 (página 31), partida 3 (página 32), partida 4 (página 34) – Chaleco Balístico Nivel III-A, menciona que se realizará una prueba balística de campo. Solicitamos amablemente a la convocante la omisión de esta prueba, toda vez que cualquier producto balístico que se encuentre bajo la norma NIJ certificado con pruebas de laboratorio, por lo que se sobre entiende la necesidad de una prueba balística. La cual sería totalmente necesaria para material balístico no certificado para comprobar la funcionalidad del producto no certificado. ¿Se acepta?

**R.- No se acepta su propuesta, se realizará prueba balística de campo a efecto de validar la calidad de producto entregado.**

19. En caso de que la pregunta anterior no se acepte, solicito amablemente a la convocante indicar las pruebas balísticas de campo que se le realizarán a los Chalecos Balísticos del Anexo 1, correspondientes a la partida 2, 3 y 4.

**R.- Las pruebas balísticas se realizarán con las municiones con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, cumpliendo los protocolos que rigen a dichas pruebas.**

20. En el Anexo 1 - Descripción de los bienes, partida 2 (página 31), partida 3 (página 32) y partida 4 (página 34)– Chalecos balísticos, menciona que respecto a la funda externa del chaleco balístico lo siguiente “FUNDAMENTAL EXTERNA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN USO NORMAL. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN TEXTIL POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, CON TRATAMIENTO HIDRÓFUGO, DENSIDAD DE LA TELA CON UN PESO 335+/- 15 G/M2, IMPERMEABILIDAD AATCC35-2018E2/AATCC42, PROTECCIÓN SOLAR AATCC183”, sin embargo, dicha descripción puede limitar la libre participación referente al peso y características de la funda externa, por lo que no es necesario utilizarlo con este peso ya que no garantiza las condiciones de cumplimiento, pero al contrario si puede limitar la libre participación de los licitantes interesados en el procedimiento ya que existen licitantes que pueden entregar el material y peso solicitado con mejores condiciones que la descrita en el anexo técnico de mejor calidad y con menor peso del material en su funda, siempre favoreciendo a la convocante, y, en caso contrario, se limita la libre participación acorde a la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

Municipios", artículo 65, Numeral VI que indica que "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica", por lo que se le solicita amablemente a la convocante, para no incurrir en esta falta, permita condiciones similares y/o de mejor calidad y peso para la funda externa. ¿Se acepta?

**R.- Los licitantes pueden ofertar el producto que mejor les convenga, siempre y cuando la tela presente cualidades superiores respaldado por pruebas de laboratorio acreditado por la EMA.**

21. En el punto 2, Muestras, de la página 10, se menciona que se requieren muestras describiendo lo siguiente: "Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas ", sin embargo en el Anexo 1- Descripción de los bienes, partida 2 (página 31), partida 3 (página 32) y partida 4 (página 34)-Chalecos balísticos, menciona dentro de su descripción, lo siguiente: "PARA PODER EVITAR FALSIFICACIONES LA FUNDA DEL CHALECO DEBERÁ DE CONTAR CON MARCA DE AGUA CON LA PALABRA MEXICO DE FORMA CONTINUA DE 5 POR 1 CM". Esta descripción, evita que la muestra solicitada se entregue en tiempo y forma acorde a las fechas indicadas en la convocatoria, ya que el tiempo que toma hacer una muestra acorde a los fabricantes es de mínimo 25 días naturales, por lo que ningún licitante interesado en participar cumpliría con este requisito acorde a los tiempos de entrega solicitados en las bases, lo que limita la libre participación acorde a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios", artículo 65, Numeral VI que indica que "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica" y que además acorde a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios" artículo 65, último párrafo menciona que "En ningún caso deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir", por lo que se solicita amablemente a la convocante, para no incurrir en ninguna falta y siempre pensando en beneficio de la convocatoria y su proceso, omitir la marca de agua solicitada en el anexo técnico, toda vez que este no garantiza ni perjudica el producto balístico, ya que las certificaciones y normas a cumplir son directamente del chaleco y de las placas que lo componen. ¿Se acepta?

**R.- Se acepta su propuesta, las muestras físicas presentadas, en cuanto a funda del chaleco se refiere, puede carecer de la marca de agua con la palabra México de forma continua de 5 por 1 cm, esto sin ser obligatorio para los demás licitantes.**

22. En el Anexo 1- Descripción de los bienes, partida 2 (página 31), partida 3 (página 32) y partida 4 (página 34) – Chalecos balístico mencionan lo siguiente "CADA CHALECO CONTARÁ CON 2 PLACAS BALÍSTICA NIVEL IV CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06", por lo anterior, se entiende que las placas balísticas deben de encontrarse fabricadas conforme a la norma NIJ STD 0101.06, y contar con las pruebas balísticas acorde a la norma. ¿Es correcta mi apreciación?

**R.- Es correcta su apreciación.**

**MANUEL ALATORRE GONZALEZ**

1.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Se sugiere atentamente a la convocante se entregue carta bajo protesta de decir verdad que el fabricante de los productos balísticos, no se encuentre inhabilitado y/o suspensión ante la Secretaría de la Función Pública Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones, Dirección General de Controversias y Sanciones de Contrataciones Públicas, o en su caso se verifique el diario oficial de la federación ¿se acepta?

**R.- La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes.**



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

2.- Solicitamos a la convocante nos señale si dentro de la presente licitación se solicitarán en todas las partidas elementos para acreditar la trazabilidad y autenticidad de los productos? En caso de ser afirmativa la respuesta, favor de señalar cómo y cuál serían los métodos utilizados?

**R.- En el caso de la partida 1, no se solicita.**

**En cuanto a trazabilidad, para la partida 2, 3 y 4 deberá considerar código QR donde señale nombre de la corporación, entidad, número de serie del producto y año de fabricación.**

**Respecto a Autenticidad, para la partida 2, 3 y 4 se deberá considerar un aplicativo de la corporación en código UV, señalado éste la siguiente leyenda “Gobierno del Estado de Zacatecas” estableciendo el logo institucional.**

**Las medidas serán las siguientes: 15 cms de largo por 5 cms de alto y deberán ser adheridos al chaleco con velcro.**

3.- PRUEBA DE BALÍSTICA. CITA LA CONVOCANTE SOBRE LA PRUEBA BALISTICA: SE TOMARÁ EN CUENTA UNA SOLA MUESTRA PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS BALISTICAS DEL PRODUCTO QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS 2,3 Y 4 TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS MISMAS CARACTERISTICS DEL ANEXO 1 DE LAS BASES.

**R.- Es correcta su apreciación.**

4.- ANEXO 1 LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS SON MINIMAS?, ES DECIR SE PUEDE OFERTAR PRODUCTO IGUAL O DE MEJORES CARACTERISTICAS

**R.- Las características solicitadas en las presentes bases son mínimas, pudiendo ofertar el licitante el producto que mejor le convenga, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el anexo 1**

5.- Anexo 1 Partida 1: Fabricado de Polietileno: Amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar un casco fabricado de aramida prensada y termoformada, (KEVLAR) esto con la finalidad de poder garantizar la durabilidad del casco por los 7 años solicitados. Haciendo mención a la convocante que los cascos fabricados de polietileno tienen menor durabilidad al tiempo de garantía solicitado, ya que el polietileno es un polímero, es decir un plástico, que con los cambios temperatura como exposición al sol y lluvia, los impactos, ataques químicos y a la abrasión, sufre de mayor deformación y desgaste, aunado a que al momento del impacto de un proyectil balístico la deformación en un casco de polietileno es mayor que la sufrida en un casco de aramida termoprensada, pudiendo el usuario tener una daño de contusión por golpe o contragolpe. ¿se acepta presentar un casco de aramida termoformada?

**R.- Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes.**

6.- Anexo 1 Partida Peso, Amablemente solicitamos se nos permita presentar un casco con peso de +/- 200 gramos es decir hasta 1.650 kg, de aramida termoformada ¿se acepta?

**R.- No se acepta, el casco balístico deberá tener un peso máximo de 1.650 kg (+/-100 grs)**

7.- Anexo 1 Partida. Labio de Goma. Amablemente solicitamos a la convocante no limite la libre participación a la presente convocatoria. Solicitando un acabado específico que corresponde a un solo fabricante, haciendo mención que los labios de goma, con los cambios de temperatura y exposición a al agua, sufren una deformación y degradación mayor, aunado a que tienden a despegarse. Nos permitiría presentar un acabado distinto al solicitado, que no va pegado, más bien es parte del acabado completo del casco y que no tiende a despegarse, degradarse y cumplir con un mejor recubrimiento en el acabado del casco ¿se acepta?

**R.- Los licitantes pueden ofertar el producto que mejor les convenga, siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.**



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

8.- Anexo 1 Partida 1: Holograma del Fabricante: Amablemente solicitamos nos aclare el uso del holograma del fabricante, toda vez que se nos hace un requerimiento que no cumple ninguna función relevante en el desempeño balístico, y en la trazabilidad del material. Solicitamos no sea un requisito para la muestra, y se permita presentar un casco etiquetado con los datos de MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CASCO, mismos datos que si son relevantes para la trazabilidad del producto. ¿se acepta?

**R.- Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás licitantes.**

9.- Anexo 1 Partida 1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 CON BA 9000 INCLUIDO Y VIGENTE A FAVOR DEL FABRICANTE MENCIONANDO EN LOS ALCANCES LOS CASCOS BAJO LA NORMA NIJ 0106.01: Amablemente, hacemos mención a la convocante que la norma BA 9000:2016, tiene los alcances de calidad para la protección de armadura corporal de acuerdo a el estándar NIJ 0101.06, norma que no incluye casclos, solamente paneles balísticos hasta el nivel IIIA Y en placas balísticas hasta el nivel IV. Entendiendo entonces que deberá presentar ISO 9001: 2015/BA 9000:2016, a nombre del fabricante de casclos balísticos, sin tener ni mencionar los alcance en casclos, ¿se acepta?

**R.- Se acepta su propuesta, ISO 9001:2015/BA 9000:2016 con alcances al diseño y fabricación de blindaje corporal a nombre del fabricante del material balístico.**

10.- Anexo 1 Partida 1: PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS MULTIPLES DE BAJA VELOCIDAD EN DISTINTAS CONDICIONES, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE FRAGMENTACIÓN CASCOS DE COMBATE AVANZADOS DE FUERZAS ARMADAS DE EE.UU:

Amablemente solicitamos a la convocante nos aclare si específicamente se refiere a las pruebas balísticas, realizadas por laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los estados Unidos de América, referentes a la prueba MIL STD 662 F, protocolo para el cálculo de V50 con fragmentos FSP de 17 grains (1.1 gramos). ¿es correcta la apreciación?

**R.- Es correcta su apreciación.**

En caso de ser negativa la anterior ¿nos podría referir a que prueba hace mención?

**R.- La respuesta anterior es presentada en sentido afirmativo.**

11.- Anexo 1 Partida 1: DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD ACREDITADA POR LA EMA INDICANDO QUE CUMPLE CON EL MINIMO 65% DEL GRADO DE CONTECDNIDO NACIONAL Amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar documento que acredita el grado de contenido nacional, sin limitar la participación pidiendo que específicamente sea emitido por entidad acreditada por EMA. Documento que es emitido por entidad acreditadora en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación de requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en " Las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la Federación el 14 de Octubre del 2010. ¿se acepta?

**R.- Se acepta siempre y cuando la información que presente el licitante esté debidamente acreditada, reservándose la convocante el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes.**

**JORGE ACUÑA DE LA TRINIDAD**

1.- Respecto al tiempo de entrega del Chaleco que se establece en las bases, se solicita a la convocante, ampliación de cuando menos 30 días naturales, toda vez que es un producto de alta demanda a fabricantes debido a los conflictos internacionales.

**R.- No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo señalado en el cuadro de control de las presentes bases.**



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

2.- Para la realización de pruebas balísticas tanto del casco como del chaleco, ¿acepta la convocante que cada participante lleve el equipo necesario para ello, de lo contrario sea un motivo de descalificación?

**R.- Las muestras se recibirán en tiempo y forma especificado en bases de licitación, para las cuales no será necesario llevar otro equipo.**

3.- Para éste proceso se solicita a la convocante acepte algún porcentaje de anticipo.

**R.- Para este procedimiento no están considerados anticipos.**

4.- Aunque en las bases la descripción del chaleco no incluye la entrega de los parches con la leyenda "Policía Estatal", "Policía Municipal" o "Policía de Investigación" que irían colocados en el velcro del chaleco, se solicita a la convocante las pida como requisito obligado en la entrega de muestras debido a que el chaleco es un producto institucional y deberá estar fabricado en código UV para evitar un mal uso.

**R.- Respecto a Autenticidad, para la partida 2, 3 y 4 se deberá considerar un aplicativo de la corporación en código UV, señalado éste la siguiente leyenda "Gobierno del Estado de Zacatecas" estableciendo el logo institucional. Las medidas serán las siguientes: 15 cms de largo por 5 cms de alto y deberán ser adheridos al chaleco con velcro. Se hace la aclaración que este no será requisito para la presentación de la muestra.**

5.- Amablemente solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con inserto, se deberá presentar un panel balístico adicional en costados, es correcta la apreciación?

**R.- No es correcta su apreciación se requiere que la protección lateral la otorgue el diseño del panel balístico para evitar huecos balísticos.**

6.- Amablemente solicitamos nos aclare el uso del holograma del fabricante, toda vez que se nos hace un requerimiento que no cumple ninguna función, relevante en el desempeño balístico, y en la trazabilidad del material. Solicitamos no sea un requisito para la muestra, y se permita presentar la impresión de la marca número de lote y año de PREGUNTA 7.- fabricación en la primera capa del material balístico esto con la finalidad de poder realizar una mejor rastreabilidad del material, debido q que esta impresión no se despegue, ni se podría perder ¿se acepta?

**R.- Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.**

8.- Amablemente solicitamos a la entidad no limite la libre participación solicitando un material textil, específico que corresponde a un solo fabricante, amablemente solicitamos nos permita presentar un material nylon que es una poliamida derivada de los polímeros, con valores propios de resistencia, superando los solicitado, mismo que cuenta con reportes propios emitidos por un laboratorio acreditado por EMA, ¿se acepta?

**R.- Los licitantes pueden ofertar el producto que mejor les convenga, siempre y cuando la tela presente cualidades superiores respaldado por pruebas de laboratorio acreditado por la EMA.**

9 Amablemente solicitamos a la entidad que nos aclare si la malla interna es una malla 3D, cool max, misma que permite la circulación por convección y genera los beneficios solicitados. ¿es correcta la apreciación?

**R.- Es correcta su apreciación, se deberá presentar tela que permita convección del aire permitiendo al usuario mayor transpiración.**

10.- Solicitamos amablemente nos permita presentar un chaleco balístico nivel IIIA, con placas balísticas nivel IV de acuerdo a la norma NIJ 0101.06, con un peso menor al solicitado. ¿se acepta?

**R.- Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.**

11.- Amablemente hacemos mención que los certificados solicitados son distintos entendiendo que se deberá presentar certificado ISO9001:2015/BA 900:2016, Certificado ISO 14001: 2015 Y certificado NIJ 0101.06. Entendiendo que son tres certificados a favor del fabricante ¿es correcta la apreciación?



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

R.- Es correcta su apreciación como lo indican las bases del presente procedimiento.

12.- Amablemente solicitamos nos permita realizar entregas parciales, debido a la cantidad de chalecos solicitados, debido a que solo si ya se tuviera una lista de tallas, y una previa fabricación de los mismos, se pudiera cumplir con lo solicitado, o en su caso se nos aclare si se tiene ya un acuerdo con algún fabricante, ¿se podrá realizar una primera entrega del 50% de los chalecos solicitados en fecha 05/07/2022 y una segunda entrega 15 días posteriores a la primera entrega. ¿se acepta?

R.- No se acepta su propuesta, se deberá apegar a los tiempos señalados en el cuadro de control de las presentes bases.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las respuestas emitidas deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas, la no presentación de los acuerdos y aclaraciones de esta acta en su propuesta técnica y económica será motivo de descalificación.

#### - CIERRE DEL EVENTO

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto, se considerán parte integrante de las bases de la licitación, lo deberán de considerar en su propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el artículo 66 de “**la Ley**”, Artículo 90 y 93 cuarto párrafo del Reglamento de “**la Ley**”, así como lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación.

La presencia de los representantes de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 15:50 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de “La Ley” la presente acta será publicada en las páginas electrónicas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Función Pública y <http://sazacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.

  
Por la Secretar  
**Lic. Marco Antonio Monreal Rojas**  
Director de Adquisiciones de la Secretaría de  
Administración

Por la Secretaría de Administración.

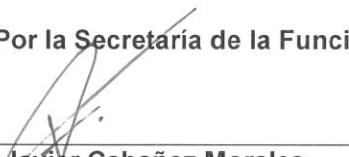
**Lic. Laura Esther Martínez Rentería**  
Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de  
Administración

**Lic. José Saúl Mauricio Anguiano**  
Jefe del Departamento de Bases y Convocatorias  
de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría  
de Administración  
**Página 10 de 11**



Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-11-2022

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

  
**Lic. Francisco Javier Cabañez Morales**

Prestador de Servicios Profesionales de la  
Secretaría de la Función Pública

  
**Lic. Laura Hernández Avalos**

Prestadora de Servicios Profesionales de la  
Secretaría de la Función Pública

Por parte del Área Requiere:

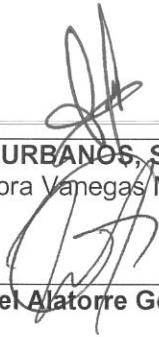
  
**Lic. José Luis de la O Martínez**

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y  
Servicios Generales del SESESP

  
**Lic. Noel Millan Trejo**

Asesor Tecnológico del SESESP

Por los Licitantes:

  
**BLINDAJES URBANOS, S.A. DE C.V.**

Rep. Aurora Vanegas Martínez

  
**C. Manuel Alatorre Gonzalez**

  
**C. Jorge Acuña de la Trinidad**

  
**TXAT LATAM, S.A.P.I DE C.V.**

Rep. Daniel Arenas Jara